



Federación Plataforma Trans

federaciontrans@gmail.com

622 604 458

Ministerio de Igualdad

Dirección General para la igualdad real y efectiva de las personas LGTBI+

A la atención de la Dirección General para la igualdad real y efectiva de las personas de LGTBI:

Desde la Federación Plataforma Trans estamos consternadas y preocupadas por el uso que algunos medios de comunicación —en concreto Mediaset España y el Grupo Atresmedia— han realizado sobre una noticia concerniente a la ley trans.

La noticia en particular es relativa a los “37 funcionarios, policías y militares, cambian de sexo en busca de beneficios en Ceuta”¹.

A continuación, exponemos los hechos:

El martes, 5 de marzo de 2024 en el programa de Mediaset *TardeAR* la presentadora Ana Rosa Quintana comentó a los telespectadores y a las personas que estaban allí presentes en plató que: «esta ley es una mierda pero no solo eso [...] confunde género con sexo, anula a las mujeres». Ana Rosa Quintana considera que: «esta ley, como la del *Solo sí es sí*, es una chapuza». Consideramos que este trato denigrante con la ley trans incita al menosprecio de la misma por parte de la ciudadanía y alienta al odio hacia las personas trans.

Además, en la misma línea, el colaborador Xavier Sardà añadía que estos casos «demuestran que esta ley es una mierda».

En cuanto a Mediaset España, podemos destacar como en el programa de *Y ahora Sonsoles* han utilizado eslóganes sensacionalistas del tipo “transexuales bajo sospecha” que incitan a la ciudadanía a la confusión y al trato desigual con respecto a las personas trans. El enfoque que da el programa sobre la noticia poniendo el foco del problema en

¹ https://www.antena3.com/noticias/sociedad/37-funcionarios-policias-militares-cambian-sexo-tener-beneficios-ceuta_2024030465e5e96ddac8310001f02a69.html

los “vacíos legales” de la Ley Trans puede provocar en el espectador/a dudas con respecto a dicha ley que fue aprobada el pasado año, impidiendo que las personas trans puedan vivir su identidad de manera libre e integrada en la sociedad.

Ambos medios de comunicación de alcance nacional han realizado comentarios en sus programas televisivos que suponen un **menoscabo de los derechos reconocidos** en el marco legislativo estatal, tanto de la *Ley 4/2023, de 28 de febrero para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI*, como de la *Ley 15/2022, de 12 de julio Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación*.

En concreto, podemos aludir al artículo 27, punto 1 de la *Ley Trans 4/2023 Igualdad de trato y no discriminación en la publicidad y en los medios de comunicación social*: «Todos los medios de comunicación social respetarán el derecho a la igualdad de trato de las personas LGTBI, evitando toda forma de discriminación por razón de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales en el tratamiento de la información, en sus contenidos y en su programación».

Además en el segundo punto del mismo artículo podemos leer: «Los poderes públicos, en el ámbito de sus competencias, fomentarán, en los medios de comunicación de titularidad pública y en los que perciban subvenciones públicas, la sensibilización y el respeto a la diversidad en materia de orientación sexual, identidad sexual, expresión de género y características sexuales, y adoptarán las medidas oportunas para la eliminación de los contenidos que puedan incitar al odio, la discriminación o la violencia contra las personas LGTBI o sus familiares».

Tanto Atresmedia corporación de medios de comunicación, como Mediaset España comunicación, S.A han recibido subvenciones públicas del Estado Español y como medios de comunicación amparados por las leyes nacionales deberían acogerse a las mismas respetando el buen trato a las personas LGTBI y en particular en este caso a las personas trans.

En el *Estado de Información No Financiera Consolidado*² del Ejercicio 2023 de Atresmedia en el apartado 8.2.1 *Respeto a los Derechos Humanos* p.124 apuntan que el Grupo Atresmedia se compromete a respetar y a velar por el cumplimiento y compromisos defendidos por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se atiene a la legislación nacional al desarrollar gran parte de su negocio en España.

² https://www.atresmediacorporacion.com/documents/2024/02/29/9DEE10B1-1D61-4B87-A5F3-BAF23EA85D03/einf_2023_atresmedia.pdf

Por medio de las últimas noticias que ha abarcado Atresmedia en sus canales televisivos podemos confirmar que no se cumplen los mecanismos para la protección de los Derechos Humanos que dicho informe de la misma compañía defiende. En concreto el apartado de “Promover la libertad de expresión, la diversidad, el pluralismo y la no discriminación en sus contenidos informativos y de entretenimiento”.

Por todo ello,

SOLICITAMOS:

A la Dirección General para la igualdad real y efectiva de las personas de LGTBI, abrir un expediente por si dichas prácticas constituyen una falta, leve, grave o muy grave, al amparo del régimen sancionador contemplado en la ley.

Es justicia que pedimos en Madrid a 12 de marzo de 2024



Firmado: Mar Cambrollé,
Presidenta de la Federación Plataforma Trans
Euphoria: Familias trans aliadas